

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 50 pesetas
Semestre 30
Trimestre. 20
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETIN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 21

Viernes 26 de Enero de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 371

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado nuevo foco de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Berrueces de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicha localidad, señalándose como zona sospechosa, los términos municipales colindantes; como zona infecta, la población y el término municipal de Berrueces de Campos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias y en mi

circular número 2.886 («*Boletín Oficial*» del 18 de Agosto de 1938).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 22 de Enero de 1940.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 372

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 227 del vigente reglamento de Epizootias y el ampliatorio fijado por la Superioridad, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de San Román de Hornija, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de San Román de Hornija, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 12 de Septiembre último («*Boletín Oficial*» de la provincia del día 18).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 22 de Enero de 1940.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 323

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario, correspondiente al mes de Diciembre de 1939

En la declaración anterior se daba como desaparecido el brote epidémico de viruela que se inició en el mes de Febrero, pero como el virus aunque atenuado está muy difundido, da lugar a alguna nueva invasión cuando halla campo receptivo; tal es el caso de los no vacunados que viven en locales insalubres o en hacinamiento y en estado de miseria corporal y orgánica.

Por esto sin duda se han producido dos casos de viruela en el mes actual, si bien formas ligeras, discretas y benignas. Pero esto mismo hace más obligada la vacunación y revacunación de los no inmunizados, pues de otro modo se corre el riesgo de infectarse.

Además y teniendo en cuenta que por la inmunización general conseguida a través de ya muchas generaciones y quizá por los cambios operados en el virus, se están presentando casos de viruela con exantemas papulosos, de elementos espaciados, con poca reacción cutánea y fiebre moderada, que no obliga a los ataca-

dos a suspender sus actividades y son calificados de varioloide, deben tomarse las mismas precauciones de aislamiento y vacunación, pues en realidad son formas atenuadas, leves, de viruela, que pueden dar lugar a las formas clásicas graves.

Llamamos la atención para que se ponga especial cuidado con estos infectados y se les vigile de cerca, imponiendo además la vacunación a todos los familiares y residentes de la casa y el sector de población donde se hallan, si no lo han sido en la vacunación general.

Sigue el brote epidémico de fiebre tifoidea que se inició en Septiembre, pero en el mes actual tiene un período de remisión o al menos de calma manifiesta, ya que ha reducido las cifras de ataque en la tercera parte por lo menos. No obstante y como el germen endémico o epidémico viene actuando favorecido por el medio y las condiciones estacionales, no deben olvidar la vacunación los que no la hayan recibido, ni la revacunación los que fueron vacunados el año anterior. Desde luego y por lo que se refiere a la capital el contagio tífico no está en el agua de abastecimiento, porque ni los manantiales de las fuentes de Argales ni las aguas del Canal del Duero acusan aumento de coli, antes por el contrario, han reducido su índice colimétrico. Es por tanto el contagio interhumano el que actúa por los distintos mecanismos para llegar al hombre.

En los pueblos, ya no se tiene tanta garantía, pero como el agua de bebida procede de distintos orígenes, ni los brotes epidémicos son tan extensos, ni adquieren la importancia que pueden tener en las poblaciones, ya que descubierto el manantial contaminado, se elimina del abasto y se consumen aguas de otras procedencias. Así se suprime la causa de la pequeña epidemia. Esto es precisamente

lo que ha pasado en algunos Ayuntamientos, si bien no pueden ponerse al margen los contagios por enfermos o portadores sanos. Por todo ello se están practicando vacunaciones generales en los sitios donde han aparecido pequeños brotes tíficos, además de tomar las medidas de aislamiento necesarias.

La difteria está sufriendo una reactivación que se va acusando progresivamente desde los meses de verano, y como ello obedece, aparte de la mayor virulencia del germen, a las condiciones favorables que se le ofrecen en la población infantil, sobre todo, vale la pena de difundir las prácticas de vacunación. Pero además han de hacerse las pruebas de receptibilidad en todos los niños, especialmente en los grupos escolares. Y los con Schick positivo ser sometidos a la vacunación. Este servicio es inexcusable para los Inspectores municipales de Sanidad y Médicos adscritos a Servicios oficiales de Puericultura. Por que la vacunación con anatoxina produce un campo estéril para el contagio diftérico. No será necesario por tanto insistir cerca de tales profesionales para que hagan esta práctica inmunitaria. Y esperándolo así confiamos ver reducida la tasa de morbilidad y mortalidad por difteria en el mes próximo.

Las demás enfermedades transmisibles tienen alguna variante con relación a las cifras registradas en el mes último, sin que ninguna acuse variaciones importantes. Pero a pesar de esto deben seguir en vigor las medidas de profilaxis y defensa contra cada una de ellas.

Refiriéndonos al número de atacados y de muertos que concretamente se han producido en el cuadro de este grupo de procesos durante el mes de Diciembre pasado, anotamos los siguientes datos:

Gripe.—Registra 26 atacados

en la capital con 3 defunciones y 416 con 6, en la provincia; contra 22 con 3 bajas y 242 con 4 en la declaración del mes de Noviembre.

Sarampión.—No se inscribe ningún caso en la ciudad. En la demarcación se registran 135, sin óbitos, contra 11 y 109 con un muerto en esta última en el parte anterior.

Coqueluche.—Da inscripción en blanco en la capital y 70 atacados en la provincia, contra 2 y 51 en el mes de Noviembre.

Escarlatina.—Registro en blanco en la ciudad y 12 enfermos en los pueblos, contra 2 y 7 en el período anterior.

Difteria.—Se inscriben 12 invasiones en la capital con 4 defunciones y 56 con 3 en la provincia, contra 15 con 4 bajas y 32 con 3, en la última declaración.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 1 que es baja en La Mudarra; 7 en Mayorga; 2 en Laguna; 4 en Villagarcía; 1 en La Pedraja; 3 en Villabrágima; 2 en Villafrechós; 5 en Medina del Campo; 6 en Villalón; 5 en Brahojos; 4 en Tiedra; 4 con una defunción en Torrecilla de la Orden; 6 en Pozaldez; 1 que es baja en Cigales; 1 en Fontihoyuelo; 1 en Palazuelo; 1 en Cuenca de Campos; 1 en Camporredondo y 1 en Quintanilla de arriba; total 56 casos con 3 defunciones.

Viruela.—Registra 2 invasiones en la capital y 0 en la demarcación, contra 0 y 0 en el mes anterior.

Varicela.—Se anotan 70 atacados en los pueblos, contra 2 y 35 en el período último.

Septicemia puerperal.—Da un caso que es baja por defunción en la ciudad y 1 también baja en la provincia, contra un óbito y 2 en el mes de Noviembre.

Tuberculosis pulmonar.—Se anotan 4 enfermos en la capital con 18 defunciones y 10 con 5 en la circunscripción, contra 1* con

11 muertos y 13 con 3 en la última declaración.

Respecto a la mortalidad debe advertirse que en este número de defunciones figuran casos registrados en partes anteriores y otros ingresados en el Sanatorio-Enfermería, de toda la provincia.

La estadística de este Centro, da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 1; hembras 3; total: 4.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 51; hembras, 49; total: 100.

Bajas: 3 a petición propia; una por defunción; total: 4.

Resumen: Enfermería en 31 de Diciembre, 100 enfermos.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Servicios realizados durante el mes de Diciembre.

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 15; hembras, 16; niños, 7; total: 38.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 20; hembras, 21; niños, 4; total: 45.

Servicio de pediatría.—Varones, 12; hembras, 19; total: 31.

Servicio de aparato digestivo. Nuevos, 5; antiguos, 12; total: 17.

Servicio de ginecología.—Nuevos, 4; antiguos, 10; total: 14.

Servicios de otorrinolaringología.—Varones, 4; hembras, 8; niños, 3; total: 15.

Rayos X.—Radioscopias, 600; radiografías, 12; reducciones radiográficas, 2.

Laboratorio.—Análisis de sangre, 114; ídem de esputos, 28; de orina, 50; total: 192.

Tuberculino-reacciones; 30; extracción y análisis de jugo gástrico, 4; número total de servicios clínicos, 1.000.

Labor social.—Visitas domiciliarias, 8; confección de fichas de hogar, 8; vacunaciones B. C. G., 4; investigaciones familiares y sistemáticas de supuestos sanos, 486.

Colocados en Centros de lucha antituberculosa.—En Sanatorios-Enfermerías, 7; en Hospitales, 4.

Número total servicios sociales, 517.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 3; enfermos anteriores en curso de tratamiento 52; número total de punciones en el mes: 170; crisoterapia, 102; calcioterapia, 432; balsámicos, 75; otros inyectables, 40; número total de inyecciones puestas: 819.

Resumen.—Servicios clínicos, 1.000.

Servicios sociales, 517.

Servicios terapéuticos, 819.

Total: 2.336.

Días de trabajo durante el mes, 22. Promedio de servicios diarios, 107.

Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro

Número de personas inscritas en el Dispensario el día primero de mes: varones, 347; hembras, 247; niños, 407; total: 1.001.

Casos nuevos examinados durante el mes.—a) Tuberculosis confirmada: varones, 5; hembras, 4; niños, 3; total: 12.

b) Tuberculosis dudosa (en observación): varones, 35; hembras, 8; niños, 1; total: 44.

c) No tuberculosos: varones, 80; hembras, 3; niños, 8; total: 91.

Contactos examinados durante el mes.—a) Tuberculosis confirmada: varones, 1; hembras, 0; niños, 1; total: 2.

b) Tuberculosis dudosa (en observación): hembras, 2; total: 2.

c) No tuberculosos: hembras, 1; niños, 5; total: 6.

Suprimidos del registro del Dispensario por:

Curados, niños, 2; total: 2.

Fallecidos: varones, 1; total: 1.

Enviados a Centros de hospitalización: hembras, 1; total: 1.

Tuberculosis no confirmada: hembras, 1; total: 1.

Número de personas en el registro del Dispensario el último día del mes.—Con el diagnóstico completo:

Varones, 486; hembras, 258; niños, 411; total, 1.155.

Con el diagnóstico sin completar: varones, 1; hembras, 1; total, 2.

No bacilíferos: varones, 5; hembras, 5; niños, 1; total, 11.

Número total de consultas en el mes (enfermos y sospechosos): varones, 42; hembras, 19; niños, 16; total, 77.

Radioscopias, 262.

Radiografías, 7.

Análisis de esputos, 11; (positivos, 0).

Análisis de orina, 118.

Análisis de sangre, 137.

Tuberculino-reacciones, 43.

Tratamientos:

Colapsoterapia, 24.

Quimioterapia, 79.

Específico, 21.

Sintomático, 73.

Higiénico, 64.

Cal, 30.

Número de enfermeras, 3.

Visitas a domicilio, 23.

Número de enfermos encontrados en sus visitas, 17.

Horas de trabajo:

En el Dispensario, 8.

En la calle, 8.

Número de familias visitadas durante el mes, 23.

Meningitis cerebro espinal.—Da registro en blanco en la capital y provincia, con una defunción en esta última que corresponde a un enfermo de partes anteriores; contra 0 y 1, en la declaración anterior.

Parálisis infantil.—No se inscribe ningún caso ni en la ciudad ni en los pueblos, contra 1 con un muerto y 0 en el mes de Noviembre.

Fiebre tifoidea.—Se anotan 13 invasiones con 4 bajas en la capital y 14 sin óbitos en la demar-

cación, contra 4 y 34 del mes último.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 1 a Fompedrãza; 6 a Villalbarba; 1 a San Pedro de Latarce; 1 a Cuenca de Campos; 1 a Peñafiel; 1 a San Román de Hornija; 2 a Viana y 1 a Mayorga; total: 14.

Pabellón de aislamiento

Movimiento de enfermería. — Quedaban del mes anterior:

Difteria, 0; ingresados en Diciembre, 4; altas, 4; en curso, 0; total: 0.

Viruela, 0; ingresados en Diciembre, 2; altas, 0; en curso, 2; total: 0.

Fiebre tifoidea, 21; ingresados en Diciembre, 6; altas, 22; en curso, 5; total: 5.

Dermatosis, 1; ingresados en Diciembre, 0; altas, 1; en curso, 0; total: 0.

Sífilis papulosa, 0; ingresados en Diciembre, 1; altas, 1; en curso, 0; total: 0.

Quedan en aislamiento en 31 de Diciembre: 7 enfermos (2 de viruela y 5 de fiebre tifoidea); total: 7.

Aguas de abastecimiento

El último análisis practicado en las aguas del Canal del Duero, no da coli en tres centímetros cúbicos.

Los manantiales de Argales no han ofrecido la menor alteración en su potabilidad.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Diciembre en la consulta de Puericultura:

Nuevos, 23; antiguos, 117; total: 140.

Inyecciones, 118; cuti-reacciones, 6; vacunaciones antidiftéricas, 147.

Servicios en la consulta de venereología

Nuevos: varones, 73; hembras, 48; total: 121.

Visitas: varones, 241; hembras, 301; total: 542.

Inyecciones: medicación específica: arsénico, 361; bismuto, 405; otras, 88; no específicas, 375; vacunas, 204.

Sífilis activa primaria: varones, 5; total: 5.

Sífilis activa secundaria: varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Sífilis activa visceral: varones, 1; total: 1.

Sífilis activa congénita: varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Sífilis latente Wassermann positivo: varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Sífilis latente Wassermann negativo: varones, 3; total: 3.

Blenorragia aguda: varones 14; hembras, 3; total: 17.

Blenorragia crónica: varones, 2; total: 2.

Infecciones venéreas: chancros: varones, 1; total: 1.

Linfogranulomatosis: varones, 4; total: 4.

Dermatosis: paravenéreas, varones, 16; hembras, 15; total: 31.

Dermatosis no venéreas: varones, 11; hembras, 25; total: 36.

Enfermedades varias: varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Curas, 1.538.

Reconocimientos, 892.

Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos

Análisis practicados en este Centro durante el mes de Diciembre:

Análisis de agua, 22.

Idem de vino, 32.

Idem de leche de mujer, 1.

Idem de aceite, 1.

Idem de chocolate, 3.

Idem pasta de chocolate, 1.

Idem de pienso, 1.

Idem de vinagre, 2.

Idem de sucedáneo de café, 1.

Idem de agua (bacteriológica), 24.

Idem de orina, 30.

Fórmulas leucocitarias, 5.

Recuentos globulares, 10.

Velocidad de sedimentación, 1.

Urea en sangre, 1.

Exudado de amígdalas, 2.

Total: 137.

Sección de epidemiología

Expectoraciones positivas, 11.

Expectoraciones negativas, 20.

Exudados vaginales (citológico, parasitológico y bacteriológico), 2.

Jugo gástrico, 2.

Orina, 45.

Aglutinaciones del grupo tífico, positivas, 3.

Aglutinaciones del grupo tífico, negativas, 1.

Sangre: aglutinaciones micrococcus melitensis, negativas, 2; contagio globular, 2; fórmulas leucocitarias, 2; hemoglobina, 2; tiempo de coagulación, 1; total: 93.

Laboratorio de venereología

Reacciones de Wassermann (sangre), 54.

Reacciones de Kahn (sangre), 868.

Reacciones de Citocol (sangre), 868.

Fórmulas leucocitarias, 8.

Líquido cefalorraquídeo, 1.

Orina, 7.

Urea en sangre, 1.

Espustos, 2.

Total: 1.809.

Servicios de control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Diciembre, 750.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas: peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Conejos inoculados, 18.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 17 enfermos.
De la capital al Hospital, 39.
De la capital al Pabellón de aislamiento, 5.
De los pueblos al Pabellón de aislamiento, 0.
De la capital al Manicomio, 1.

Desinfecciones

Desinfecciones de ropas, 143.
Desinfecciones de locales, 95.
Desinfecciones de ropas, 297.
Despiojamientos, 8.

Vacunaciones

Vacunaciones antidiftéricas: capital, 246; pueblos, 490; total: 736.
Vacunaciones antivariólicas; capital, 494; pueblos, 624; total: 1.118.
Vacunaciones antitíficas: capital, 235; pueblos, 39; total: 274.

Tratamientos antirrábicos

Tratamientos antirrábicos, 1.
Suministro de vacunas y sueros
Vacuna antitífica a capitales, 200 centímetros cúbicos.
Vacuna antitífica a pueblos, 900 centímetros cúbicos.
Total: 1.100 centímetros cúbicos.
Vacuna antivariólica a capitales, 2.980 dosis.
Vacuna antivariólica a pueblos, 5.870 dosis.
Total: 8.850 dosis.
Vacuna antidiftérica a capitales, 99 centímetros cúbicos.
Vacuna antidiftérica a pueblos, 170 centímetros cúbicos.
Total: 269 centímetros cúbicos.
Médulas antirrábicas a Institutos, 10.

Resumen de los servicios prestados por el cuerpo de la Beneficencia municipal, durante el mes de Diciembre

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 1.155.
Idem infecciosas, 23.
Curados, 836.
Ingresados en el Hospital, 7.
Fallecidos, 15.
Consultas en el despacho de los Médicos, 2.873.
En la Casa de Socorro:
Por lesiones, 228.
Por enfermedades, 21.
Vacunaciones, 103.
Auxilios a domicilio, 15.
Inspección viviendas, 213.
Total: 5.631.

Resumen de servicios prestados durante el mes de Diciembre por el Servicio ticológico municipal:

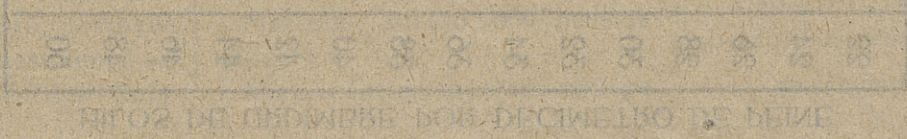
Partos asistidos durante el mes, 32.
Distocias, 2.
Abortos, 4.
Curadas, 24.
Fallecidas, 0.
Hospital, 0.
Consultas en el despacho de los Médicos, 41.
Total: 79.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	226	26	416	668	277	165	217	9	668
Sarampión	204	»	135	339	118	96	125	»	339
Coqueluche	264	»	70	334	165	92	77	»	334
Escarlatina	9	»	12	21	6	8	7	»	21
Difteria	8	12	56	76	7	10	52	7	76
Vituela	»	2	»	2	2	»	»	»	2
Varicela	»	»	70	70	»	»	70	»	70
Septicemia puerperal	1	1	1	3	1	»	»	2	3
Tuberculosis pulmonar	20	4	10	34	10	»	1	23	34
Meningitis cerebroespinal	2	»	»	2	»	»	1	1	2
Parálisis infantil	5	»	»	5	5	»	»	»	5
Fiebre tifoidea	43	13	14	70	26	25	15	4	70

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente a esta declaración.—Los dos casos de vituela registrados y la mayor cifra de difteria hace que aunque no tenga importancia por su índice epidémico, deba ser considerada esta situación como estado de alerta.

Valladolid, 10 de Enero de 1940.—El Jefe provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.



COMITÉ SINDICAL DEL YUTE

HILOS DE URDIMBRE POR DECÍMETRO DE PEINE	PASADAS DE TRAMA POR DECÍMETROS														VARIACIONES POR ANCHO DE TELA SOBRE LOS PRECIOS DEL CUADRO							
	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	Ancho tela	% a disminuir	Ancho tela	% a aumentar
22	3,00	3,16	3,41	3,57	3,81	4,06	4,30	4,55	4,71	5,03	5,28	5,52	5,76	6,17	6,50	6,90	7,10	7,50	60	24,6	102	0
24	3,11	3,27	3,52	3,67	3,92	4,16	4,41	4,65	4,81	5,14	5,37	5,62	5,87	6,27	6,60	7,00	7,20	7,60	62	23,4	104	2
26	3,22	3,37	3,61	3,77	4,02	4,27	4,51	4,75	4,91	5,23	5,47	5,72	5,97	6,37	6,71	7,11	7,31	7,72	64	22,2	106	3,56
28	3,31	3,47	3,72	3,87	4,12	4,37	4,61	4,85	5,02	5,33	5,58	5,83	6,07	6,47	6,81	7,21	7,42	7,82	66	21	108	5,10
30	3,41	3,57	3,86	3,97	4,22	4,47	4,71	4,95	5,12	5,45	5,68	5,93	6,17	6,57	6,91	7,31	7,52	7,92	68	19,8	110	6,65
32	3,51	3,67	3,92	4,08	4,32	4,57	4,81	5,06	5,22	5,55	5,78	6,02	6,26	6,68	7,01	7,41	7,62	8,02	70	18,6	112	8,20
34	3,57	3,73	3,98	4,15	4,38	4,63	4,87	5,12	5,27	5,60	5,85	6,08	6,33	6,75	7,06	7,47	7,68	8,08	72	17,4	114	9,73
36	3,65	3,81	4,06	4,22	4,47	4,71	4,95	5,20	5,36	5,68	5,93	6,17	6,42	6,82	7,15	7,56	7,75	8,18	74	16,2	116	11,13
38	3,73	3,90	4,15	4,30	4,55	4,80	5,05	5,28	5,45	5,77	6,01	6,25	6,50	6,90	7,22	7,63	7,83	8,25	76	15	118	12,86
40	3,81	3,97	4,22	4,38	4,62	4,87	5,12	5,36	5,52	5,85	6,08	6,32	6,57	7,00	7,31	7,71	7,92	8,32	78	13,8	120	14,40
42	3,92	4,08	4,32	4,48	4,73	4,97	5,21	5,45	5,62	5,95	6,28	6,45	6,68	7,08	7,42	7,82	8,02	8,45	80	12,6	122	16
44	4,02	4,18	4,42	4,58	4,83	5,07	5,32	5,56	5,72	6,06	6,30	6,55	6,78	7,18	7,52	7,92	8,12	8,52	82	11,4	124	17,55
46	4,12	4,28	4,52	4,68	4,93	5,17	5,42	5,66	5,82	6,15	6,40	6,65	6,87	7,28	7,62	8,02	8,22	8,63	84	10,2	126	19,10
48	4,22	4,38	4,62	4,78	5,03	5,27	5,52	5,76	5,95	6,25	6,50	6,73	6,97	7,38	7,71	8,12	8,32	8,75	86	9	128	20,65
50	4,46	4,62	4,87	5,03	5,27	5,52	5,75	6,00	6,22	6,50	6,75	6,98	7,22	7,62	7,95	8,37	8,56	9,00	88	7,8	130	22,20
																			90	6,6	132	23,80
																			92	5,4	134	25,40
																			94	4,5	136	26,90
																			96	3,3	138	28,50
																			98	2,1	140	30,10
																			100	0,9	142	31,70
																			102	0	144	33,20

TABLAS PARA EL CÁLCULO A DESTAJOS

EJEMPLO: Tejidos de 44 hilos por 47/48 pasadas y ancho tela 144 cm.
 PRECIO DESTAJO: $7,35 + (33,20 \%) = 9,79$ pesetas los 100 metros.

NOTA.—Los casos no comprendidos serán resueltos por el Comité Sindical del Yute.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.891

Amusquillo de Esgueva

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 2.785 pesetas; quinquenios, 566.

Auxiliar de Secretaria; sueldo, 283 pesetas; interino.

FACULTATIVO

Médico; sueldo, 1.862 pesetas; quinquenios, 558,75 pesetas.

Veterinario; sueldo, 1.136 pesetas, más 140 pesetas por reses porcinas; interino.

Farmacéutico; sueldo, 250 pesetas; interino; agrupado con Villafuerte.

Practicante; sueldo, 558,75 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 558,75 pesetas; vacante.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 400 pesetas; interino.

Recaudador municipal, con el 6 por 110 premio de cobranza como sueldo; interino.

Amusquillo de Esgueva, 31 de Diciembre de 1939.
Lucinio BURGUEÑO.

Núm. 4.

Cervillego de la Cruz

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Minis-

terio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 2.000 pesetas.

FACULTATIVO

Médico titular; sueldo, 2.000 pesetas.

Veterinario; sueldo, 731 pesetas; agrupado con Fuente el Sol.

Practicante; sueldo, 600 pesetas.

Matrona; sueldo, 600 pesetas.

Farmacéutico; sueldo, 172,50 pesetas; agrupado con Fuente el Sol y Rubí de Bracamonte.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 456 pesetas.

Además de los sueldos correspondientes, se les abona los quinquenios que les reconocen las disposiciones vigentes.

La anterior plantilla ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 20 del mes en curso.

Cervillego de la Cruz, 28 de Diciembre de 1939.

Rufino Serrano.

Núm. 4.87

Fuente el Sol

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 2.000 pesetas; interino.

FACULTATIVO

Médico de asistencia pública domiciliaria; sueldo, 2.000 pesetas, más 200 pesetas de quinquenio; en propiedad.

Practicante; sueldo, 600 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 600 pesetas; vacante.

Farmacéutico; sueldo, 650 pe-

setas; agrupado con Cervillego de la Cruz, Rubí de Bracamonte y Lomoviejo, más 130 pesetas de un quinquenio; en propiedad.

Veterinario; sueldo, 1.269 pesetas, más 260 por reconocimiento de cerdos; agrupado con Cervillego de la Cruz; interino.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 200 pesetas; interino.

Sepulturero; sueldo, 60 pesetas; interino.

Fuente el Sol, 23 de Diciembre de 1939.-El Alcalde, J.º

Núm. 4.871

Gallegos de Hornija

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha de 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 2.000 pesetas; interino.

FACULTATIVO

Médico de asistencia pública domiciliaria; sueldo, 838 pesetas; agrupado con Vega de Valde tronco.

Inspector Farmacéutico; sueldo, 133,93 pesetas, agrupado con Torrelobatón; en propiedad.

Practicante; sueldo, 241,40 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 241,40 pesetas; vacante.

Inspector municipal Veterinario; sueldo, 500 pesetas, agrupado con Vega de Valde tronco, Marzales, Gallegos de Hornija y San Salvador, en propiedad; además cobra 132 pesetas por reconocimiento de cerdos.

SUBALTERNO

Alguacil y Guarda del campo; sueldo, 660 pesetas; vacante.

La precedente plantilla fué



aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 17 de los corrientes.

Gallegos de Hornija, 22 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, Laurentino Colomo.—El Secretario, Julián Pérez.

Núm. 36

Peñaflor de Hornija

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 3.000 pesetas, y quinquenios 1.000 pesetas; en propiedad.

FACULTATIVO

Médico de asistencia pública domiciliaria; sueldo, 2.500 pesetas; interino.

Farmacéutico; sueldo, 1.100 pesetas; vacante.

Practicante; sueldo, 750 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 750 pesetas; vacante.

Veterinario; sueldo, 2.000 pesetas y 300 pesetas por derechos de reconocimiento de reses de cerda; interino.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 465 pesetas; interino.

Para que conste y remitir a la Superioridad, expido la presente en Peñaflor de Hornija, a 25 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, Cayo Real.—El Secretario, Muelas.

Núm. 362

Puras

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1940, queda expuesto al

público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Puras, 20 de Enero de 1940. El Alcalde, Ponciano Arroyo.

Núm. 364

Quintanilla del Molar

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento que se dirá, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien él dependa, cuyos domicilios o residencias también se desconocen, que se le cita por el presente edicto para que comparezca en esta Casas Consistoriales por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, a los actos de cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar, respectivamente, los días 21 y siguientes del mes actual, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás respon-

sabilidades legales a que hubiere lugar.

Quintanilla del Molar, 20 de Enero de 1940.—El Alcalde, Amós Alonso.

MOZO QUE SE CITA

Deodoro Lobo Carricajo, del reemplazo de 1938.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Ramiro respecto del mozo Evencio Villa Velasco, hijo de Tomás y de Evarista, del reemplazo de 1939.

n. 4.872

Simancas

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 3.500 pesetas.

FACULTATIVO

Médico de asistencia pública domiciliaria; sueldo, 2.421 pesetas.

Farmacéutico; sueldo, 846,57 pesetas.

Practicante; sueldo, 726 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 726 pesetas; vacante.

Veterinario; sueldo, 1.168,25 pesetas.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 1.200 pesetas; interino.

Sepulturero; sueldo, 60 pesetas; interino.

Simancas, 21 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, Manuel Hernández.

Imprenta de la Diputación provincial